



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

En cumplimiento al artículo de 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica en B.O.P. y Tablón de Anuncios, que el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de junio de 2020 ha aprobado la dedicación parcial de la Concejala delegada de Servicios Sociales y Juventud, Doña María Teresa Bermejo Rubio con una retribución de 714,00 € mensuales y 14 pagas al año con efectos desde la fecha de aprobación del pleno que comprende la dedicación mínima necesaria, tal y como indica el artículo 75.2, párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y consta en la Propuesta aprobada:

- La coordinación y Supervisión del Convenio con la JCCM del servicio de Ayuda a Domicilio (problemática de la prestación del servicio por las trabajadoras municipales y horas de prestación en colaboración con los servicios Sociales de la JCCM).

Las Actividades y demás en el Área de Juventud, Tercera Edad, Mujer.

- Situación del Personal Vulnerable (Ayudas de Emergencia Social y otras).

El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto municipal de 2020.

En Santa Cruz del Retamar a 9 de junio de 2020.-El Alcalde-Presidente, Ángel Martín Montoro.

Nº. I.-2178